



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 26/2018

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTO EN EL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, SOLICITADO POR LA EMPRESA TALAVERA Y ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.

San Lorenzo, 30 de Marzo de 2018

VISTO:

El expediente M.E.U. N° 31168/2014, de fecha 18 de setiembre del 2014 presentado por la empresa Talavera y Ortellado Construcciones S.A. mediante el cual solicita permiso de explotación de una cantera de material basáltico en el inmueble individualizado con Finca N° 11, Padrón N° 1.101 ubicado en un lugar denominado Monte Sociedad, situado en el Distrito de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su dictamen C.A.J. N° 302 de fecha 19 de Diciembre del 2017, hace referencia a la última actuación de fecha 27 de octubre de 2014 habiendo transcurrido hasta la fecha más de (3) tres años sin que haya acercado la documentación solicitada, por lo que se considera el expediente en estado de abandono.

Que, en su conclusión la Coordinación de Asesoría Jurídica señala que: *"es del parecer jurídico que de conformidad al Art. 11 de la Ley N° 4679/2012 "De trámites administrativos", a la fecha ya se ha operado la perención de la instancia administrativa, por lo que, se sugiere el rechazo por Disposición del señor Viceministro de Minas y Energía de la solicitud planteada, ante el abandono del expediente"*

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 01/2018, ha recomendado rechazar la solicitud en virtud al artículo 11 De la Ley N° 4.679/2012 "de trámites administrativos"



[Handwritten signature]



POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de Cantera, de conformidad al artículo 11º de la Ley N° 4679/2012 "de trámites administrativos"

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro

